

VISTOS:

1. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley municipal, que dice relación con el apoyo a la labor comunitaria de los dirigentes sociales;
2. El interés de este Alcalde, de reconocer el trabajo comunitario en la comuna;
3. La necesidad de incentivar el trabajo de los dirigentes sociales, entregándoles las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar las actividades propias de su cargo.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** la implementación y realización de la actividad denominada "Segunda Escuela Municipal de Dirigentes Sociales de Quintero", durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2016.
- 2.- **DISPÓNGASE** el apoyo municipal para la organización y ejecución de la actividad.
- 3.- **IMPÚTENSE**, los gastos al ítem del presupuesto municipal número 24.01.004 Organizaciones Comunitarias.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Asesor Jurídico
6. Control
7. DIDECO

RGC/YGS/MUS/afb.